

# Resolución de Hacienda establece integración automática entre SIGEF y Portal Transaccional de Compras



*Presupuesto, junto a la DIGES y Contrataciones Públicas, serán instituciones ejecutoras de cambios para gestión presupuestaria más ágil y transparente*

Santo Domingo. – A través de una resolución oficial, el Ministerio de Hacienda anunció la integración automática entre el Módulo de Gasto del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) y el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) – Portal Transaccional, en el marco de ejecución del procedimiento de contratación que se da en las instituciones públicas.

La Resolución Número 157-2022 responde también a los fines de automatizar el proceso en las etapas del gasto tipo preventivo y compromiso, así como el registro de la factura que da lugar al devengado, por parte de la institución que emite el contrato.

La ejecución del programa de implementación será realizada con el acompañamiento y soporte a las Unidades Administrativas y Financieras que se incorporarán al proceso, por la Dirección de Gestión del SIAFE (DIGES), la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES).

El documento establece que la Dirección General de Contrataciones Públicas, será la encargada de presentar un programa de implementación que incluya el alcance de las instituciones, un cronograma de fechas de integración y los criterios de capacitación y comunicación para la integración automática entre el Módulo de Gasto del SIGEF y el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas – Portal Transaccional.

De acuerdo con el cronograma de implementación, se espera que, para el 1 de enero de 2023, el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección de la Gestión del SIAFE (DIGES), deshabilitará la opción de registro de compras en el SIGEF fuera del Portal Transaccional de Compras, para dar paso a este nuevo proceso automatizado.

### **Gestión más ágil y transparente**

El documento explica que la medida será aplicable a todos los entes y órganos que ejecutan sus presupuestos a través del SIGEF y realizan sus procesos de compras a través del Portal Transaccional.

Además, a partir de la implementación de estos cambios, el Certificado de Disponibilidad de Apropiación Presupuestaria será generado automáticamente en el SIGEF, desde el Portal Transaccional, por la Unidad Administrativa y Financiera en la partida presupuestaria relacionada al proceso de contratación. Tal como lo establece la Guía Alfabética de Imputaciones Presupuestarias por concepto del Gasto, publicada por la DIGEPRES.

De igual forma, indica que, para más transparencia, una vez generado el certificado, se podrá publicar el proceso de contratación, y tanto el SIGEF como el Portal Transaccional garantizarán que el monto esté reservado en todo el ciclo del proceso hasta la firma del contrato.

El Certificado de Disponibilidad de Cuota para Comprometer también será generado automáticamente en el SIGEF desde el Portal Transaccional.

### **Sobre el SIGEF**

El Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) es una herramienta informática para facilitar el desarrollo de los procesos de la gestión financiera pública del Presupuesto General del Estado; optimizar el tiempo y recursos a las instituciones y un mecanismo de transparencia. Es un sistema que, a través del internet, permite que las instituciones públicas gestionen sus presupuestos, registren su contabilidad y autoricen los pagos. Fue creado mediante el decreto 94-09.